



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Alcaldesa-Presidenta:

Ana M^a López Rodríguez

Concejales:

M^a Carmen Lourdes Sobrino Naranjo
Francisco José Rodríguez Adán
M^a Ángeles de Haro Cañas
Ester Pérez García
Luis Díez Peco
Begoña Buitrago Alcolao
Felipe Madrid Carretero
M^a Carmen Bastante Rodríguez
Francisco Sobrino Ignacio
Raúl Moya López

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil once, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Ana M^a López Rodríguez, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2011.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a informar de las siguientes subvenciones concedidas hasta el día de hoy:

- 2 talleres de interculturalidad de la Diputación Provincial para la erradicación de la violencia de género y la interculturalidad.
- 500 € (100 entradas) de la Diputación Provincial para asistir al Festival de Teatro Clásico de Almagro.
- 500 € de la Diputación Provincial para las Escuelas de Natación.
- 766,60 € de la Diputación Provincial para el Maratón de Fútbol 7.
- 1.195,80 € de la Diputación Provincial para el Encuentro de Encajeras.
- 1.395,10 € de la Diputación Provincial para las Jornadas en torno a Calatrava La Viaja.
- 9.747,52 € de la Diputación Provincial para la Universidad Popular.
- 41.580 € de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura para el mantenimiento de la Escuela Infantil Clara Campoamor.

Por otro lado, informó de la grave situación por la que atraviesa el Ayuntamiento y la gran falta de liquidez, cosa que debemos al gobierno de José M^a Barreda. Tenemos que afrontar dos operaciones de tesorería antes del 31 de diciembre y hemos tenido que dejar de pagar el recibo de la luz para poder pagar las nóminas, pues los funcionarios son los primeros que cobran por derecho. Hemos cesado los pagos a los proveedores y la situación es la que es. Ahora no hay presupuesto, no se puede

hacer más; solo quiero que entiendan la situación y no pidan más de lo que podamos ofrecer. Haremos un Carrión más fuerte cuando se solucione el problema.

En estos 3 meses he atendido en mi despacho a más de 500 personas sin cita previa ni horarios. Hemos acondicionado el parque y parquecillos con subvenciones decorándolos y dando un toque más personal y funcional, eso último por las isletas decoradas con grava que evitan las malas hierbas, desbroce de cunetas, vías verdes, cañada real, y vía verde de la Virgen para hacer cumplir el acuerdo con Tragsa, primar a las empresas de Carrión que paguen impuestos en la localidad, en concesión de obras menores, rotación de trabajo, acuerdo con la Cámara de Comercio para nuevos emprendedores en Carrión, tramitación gratuita de documentación, apoyo a todas las asociaciones en la medida de nuestros recursos, a los jóvenes acondicionando y pintando una habitación, ayudándoles este sábado en su fiesta para captar socios, lo que nos puede venir bien de cara a las actividades que luego harán para todos, publicaciones en periódicos, concesión a la Unión Deportiva Carrión de un patrocinador lo que suponen 10.000 € para sus ingresos, hemos traído a Manolo Sanchís que les dio una clase magistral y estuvo con los niños, también estamos con negociaciones para traer la copa del mundo, arreglo de caminos principales con la maquinaria de la Mancomunidad, así como la apertura de nuevas fosas en el cementerio, control de funcionarios y personal laboral en compra de materiales necesarios para el funcionamiento del municipio, abaratando costes y ajustando el gasto a las necesidades actuales, teniendo presente que el dinero es público y administrándolo lo más racionalmente posible.

Las futuras intenciones son abrir una unidad local de empleo del Sepecam para así poder pasar la revisión del paro sin tener que desplazarse a Ciudad Real y evitar colas, dotar a la localidad de conexión wifi en la plaza y en los parques, actualizar la página web para que los ciudadanos puedan ver la normativa que rige, curso de director de actividades juveniles de 325 horas, campaña para difusión del carné joven europeo de 14 a 30 años, campaña de difusión a primeros de octubre de las escuela de padres, campaña para los niños de 6º de primaria de tú eliges, tú decides para concienciar de los problemas del alcohol y el tabaco, mi nombramiento como Diputada, por primera vez en la historia de Carrión y la colocación de la placa de rehabilitación del Ayuntamiento ha sido instalada en su sitio.

3º. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SOBRE LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2011 por el que se proponen las fiestas locales para el año 2012 y cuyo contenido el siguiente:

“Visto el oficio recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud por el que se requiere propuesta de Fiestas Locales que se desean celebrar para el próximo año 2012.

En el día de hoy, **ACUERDO :**

1º. Proponer como Fiestas Locales para el año 2012 los siguientes días: el lunes 9 de abril en honor de Ntra. Sra. de la Encarnación y el miércoles 25 de julio en honor de Santiago Apóstol.

2º. Ratificar este acuerdo en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

3º. Remitir dicho acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud.”

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Ratificar dicho acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

4º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CASTAstral SUSCRITO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente moción de Alcaldía:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 38.c del Real Decreto 2568/1986 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, vengo a proponer el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración que, en materia de gestión catastral, se suscribió con la Dirección General del Catastro.

- Titular: Ana M^a López Rodríguez DNI 05666708Z
- Suplente: Francisco José Rodríguez Adán DNI 05675234F

Sometida la moción a votación fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman la Corporación Municipal.

5º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

Examinada la ordenanza general reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos que queda unida como anexo nº 1 a la presente acta, y teniendo en cuenta que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia, que la presente ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor de los Concejales del Grupo PP y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la ordenanza general reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido del reglamento textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Examinada la ordenanza general reguladora para la concesión de subvenciones en materia de educación, que queda unida como anexo nº 2 a la presente acta, y teniendo en cuenta que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia, y que la presente ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Portavoz del Grupo PSOE, Begoña Buitrago Alcolao, manifestó que la consignación le parecía escasa y preguntó qué pasaría si son cinco las personas en el municipio que obtienen un sobresaliente, a lo que Francisco José Rodríguez Adán contestó que si eso sucedía se comprometía a modificar la ordenanza para aumentar la consignación.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor de los Concejales del Grupo PP y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones en materia de educación.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido del reglamento textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Considerando que se hace necesario revisar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y visto lo dispuesto en los artículos 15 al 21, 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación:

Modificar los siguientes artículos de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que quedarán como siguen:

Artículo 3.1.e)

“e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere el apartado A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. Estas exenciones no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%, siempre y cuando tengan graves limitaciones de movilidad que les impidan desplazarse de forma autónoma en aplicación del baremo que figura como Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento y calificación del grado de discapacidad, o tengan reconocida una discapacidad visual que implique un grado de las limitaciones en la actividad igual o superior al 75%, de conformidad con la Orden, de 22 de marzo de 2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Artículo 3.2

“2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e), y g) del apartado anterior, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. En relación con la exención prevista en la letra e) del apartado anterior, el interesado deberá aportar el certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente y justificar el destino del vehículo. A tal efecto, el grado y tipo de minusvalía se acreditará única y exclusivamente con la resolución de calificación del grado de minusvalía, expedida por el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales o el organismo competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, acompañada del dictamen técnico facultativo en el que se haga constar el baremo de dificultades de movilidad. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida y vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo:

- Fotocopia del permiso de conducción del conductor habitual del vehículo.

- Fotocopia del certificado de características técnicas del vehículo.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- Fotocopia del último recibo pagado del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Fotocopia de la tarjeta de accesibilidad.
- Fotocopia de la resolución de calificación del grado de minusvalía, acompañada del dictamen técnico facultativo en el que se haga constar el baremo de dificultades de movilidad.
- Declaración responsable de que el vehículo se destina al uso exclusivo de la persona minusválida beneficiaria de la exención.

b) En el supuesto de los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícolas:

- Fotocopia del permiso de circulación.
- Fotocopia de la tarjeta de características técnicas del vehículo.
- Fotocopia de la cartilla de inspección agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.”

Artículo 3.4

“4. En el supuesto de que el interesado que goce de una exención por minusvalía para un vehículo, adquiera otro, manteniendo la titularidad del primero, transfiera éste o proceda a su baja definitiva, podrá solicitar la aplicación del beneficio fiscal en favor del nuevo vehículo adquirido, entendiéndose que renuncia a la exención por minusvalía que disfrutaba por el primero. El efecto de la concesión de la exención para el nuevo vehículo comenzará a partir del ejercicio siguiente al de la fecha de la solicitud.”

Artículo 5.4

“4. A los efectos de la aplicación del anterior cuadro de tarifas y la determinación de las diversas clases de vehículos, se estará a lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, en relación a las definiciones y categorías de vehículos, teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Los vehículos mixtos adaptables (clasificación 31 del Anexo II del Reglamento General de Vehículos) tendrán la consideración de turismos y tributarán por su potencia fiscal, salvo que el nº de asientos de los mismos no exceda de la mitad de la que conforme a su categoría o estructura pudiera llevar como máximo, descontada en todo caso la plaza del conductor, en cuyo caso tendrán la consideración de camiones y tributarán por su carga útil.

b) Los vehículos furgones (clasificación 24, 25 y 26 del Anexo II del Reglamento General de Vehículos) tendrán la consideración de camiones y tributarán por su carga útil.

c) Los motocarros tendrán la consideración de motocicletas y tributarán por su cilindrada.

d) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos tendrán la consideración de tractores y tributarán por su potencia fiscal.

e) Los tractocamiones y los tractores de obras y servicios tendrán la consideración de tractores y tributarán por su potencia fiscal.

f) Los vehículos articulados tributarán simultáneamente, y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques o semirremolques arrastrados.

g) La potencia fiscal, expresada en caballos fiscales, se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.20 del Reglamento General de Vehículos, en relación con el Anexo V del mismo.

h) La carga útil del vehículo es la diferencia entre la masa máxima autorizada (MMA) y la tara del vehículo, expresadas ambas magnitudes en kilogramos.”

Artículo 6.

“1. Tendrán una bonificación del 100 % de la cuota los vehículos históricos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, siempre que figuren así inscritos en el registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

2. El carácter histórico del vehículo se acreditará mediante la matriculación del vehículo como histórico en la Jefatura Provincial de Tráfico, de conformidad con el Reglamento de Vehículos Históricos, aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio.

3. Para poder aplicar la bonificación los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del último recibo pagado del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Fotocopia de la tarjeta de características técnicas del vehículo, con inspección técnica de vehículos favorable.
- Fotocopia del permiso de circulación especial en el que conste la matrícula histórica asignada o certificación del Registro de Vehículos Históricos de la Jefatura Provincial de Tráfico.

4. Con carácter general, el efecto de la concesión de la bonificación comenzará a partir del ejercicio siguiente al de la fecha de la solicitud y no podrá tener carácter retroactivo. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.”

“Disposición transitoria única. Disfrute de beneficios fiscales.

Las personas o entidades que gozaran de cualquier clase de beneficio fiscal, continuarán disfrutando del mismo hasta el 31 de diciembre de 2011, fecha en la que dejará de tener efectos, debiendo volver a solicitarlo para poder disfrutar del mismo a partir del año siguiente, siempre que cumplan los requisitos establecidos.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido del reglamento textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8º. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente moción de Alcaldía:

“Con el objeto de contribuir a la creación de empresas en la localidad y a la simplificación de los trámites administrativos necesarios para ello, y teniendo en cuenta el Programa Ventanilla Única Empresarial, creada al amparo del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, el Ayuntamiento de Ciudad Real, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, y conociendo el apoyo que brinda la Ventanilla Única Empresarial, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de solicitud a la Cámara de Comercio de la incorporación al Programa Ventanilla Única Empresarial, asumiendo el compromiso de:

- Informar y dar a conocer a los emprendedores de la localidad de los servicios prestados en la Ventanilla Única Empresarial.
- Proporcionar un espacio físico adecuado y el equipamiento informático y de comunicaciones preciso, asumiendo los gastos corrientes de funcionamiento.
- Realizar la tramitación que corresponda a la entidad local (trámites locales), facilitando la realización de los trámites de competencia del resto de las Administraciones participantes, con la Ventanilla Única Empresarial. A tal fin se destinará un técnico con dedicación como interlocutor único de la Ventanilla Única Empresarial para asumir la coordinación de la fase de tramitación de los expedientes.
- Asumir los gastos de mensajería y otros que se originen para realizar una atención correcta a los emprendedores, al remitir la documentación a la Ventanilla Única Empresarial de Ciudad Real.”

Sometida la moción a votación fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman la Corporación Municipal.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de preguntas, la Portavoz del Grupo PSOE, Begoña Buitrago Alcolao, formuló las siguientes preguntas:

1ª. En el acta de 1 de julio de 2011 de la Junta de Gobierno Local, en el punto 1 de aprobación de facturas aparece un gasto de 757,10 € del Siglo XXI del día de toma de posesión de la nueva Corporación. ¿Es esto lo que costó el aperitivo para festejar dicho acto con familiares, amigos y corporativos?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que así era pero que dicha celebración constó menos que la de la legislatura anterior.

2ª. En dicho acta, en el punto 3 de operación de tesorería, se aprueba una operación de crédito o lo que es lo mismo, un adelanto del dinero de los ingresos previstos y seguros que no han llegado todavía, para hacer frente al pago de facturas y gastos comprometidos, propio de la dinámica propia de funcionamiento de la Administración, aunque algunos se empeñen en calumniar y mentir diciendo que este Ayuntamiento está en ruina, cosa que desmiento en este momento, pues pocos Ayuntamientos gozan o disfrutan de un nivel de endeudamiento cero como el nuestro. La pregunta es: ¿con qué banco se ha firmado el adelanto de dinero y en qué condiciones se ha ofertado en cuanto a tipos de interés, comisiones, plazos y disposición?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que si desde el año 2008 no nos pagaban ¿porqué se han seguido haciendo obras? Todos los días vienen a cobrar los de las pistas de pádel así como otros proveedores. A mi también me gustaría hacer obras, seguir con la del Torreón, arreglar la plaza antes de que empiece el invierno, porque hay baldosas rotas y además la gente se escurre, me han pasado un presupuesto de 30.000 € y ahora no hay dinero.

Begoña Buitrago Alcolao replicó que reclame el dinero que adeuda la Junta de Comunidades, a lo que contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que ya lo ha reclamado en Toledo y en Ciudad Real, y es

evidente que todo esto se lo debemos a José M^a Barreda, a lo que Begoña Buitrago Alcolao contestó que la situación económica que tenemos es la misma que la de los demás Ayuntamientos, con la diferencia de que no tenemos deudas, que ella simplemente ha pedido subvenciones y se las han concedido.

Seguidamente el Portavoz del Grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán, contestó a la pregunta formulada sobre la operación de tesorería y dijo que el Equipo de Gobierno nunca ha puesto en duda que lo que le sucede al Ayuntamiento sea una falta de liquidez, pero que la existencia de dos operaciones de tesorería por la anterior Corporación están indicando un problema grave. No se puede estar haciendo obras y no pagarlas. No obstante, en la Junta de Gobierno que menciona se acordó solicitar oferta a entidades bancarias para realizar una operación de tesorería, pero aún no se ha firmado. De momento tenemos aseguradas las nóminas de este mes y más adelante según se vayan comportando los ingresos, se llevará o no a efecto la concertación de la operación de tesorería que menciona en su pregunta.

3^a. ¿En qué situaciones se encuentran el SR-2, SR-3 y la UE-2? ¿Ha pagado el agente urbanizador los derechos de extensión que exige Unión Fenosa? ¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo entre el Ayuntamiento y los propietarios? ¿Cuándo va a llevar a cabo la terminación de la misma, y si no es así, se le va a penalizar tal y como establece la legislación por incumplimiento de plazos y convenio?

El Portavoz del Grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán contestó que era un problema derivado, pero hemos intentado desbloquearlo con Unión Fenosa y aunque no tenemos una solución si existe un principio de acuerdo.

4^a ¿Se ha recepcionado el SR-4?

El Portavoz del Grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán, contestó que existía la recepción parcial de algunas calles, pero no de la totalidad de la urbanización ya que en su día no se había realizado la conexión de la calle Pozo Dulce, ni la zona verde, ni otras unidades de obra pendientes. Actualmente se ha realizado un informe favorable para proceder a la devolución del aval depositado para la ejecución de la zona verde, que posteriormente se ha visto retenido hasta que se solucionase un problema de fuga de agua que ya ha sido subsanado. A la urbanización solo le faltaría parte de la señalización viaria, limpieza y desbroce de parcelas y poco más, pero aún no ha sido solicitada la recepción aún cuando se prevé que será de inmediato.

5^a. Uso de El Torreón para fines religiosos. ¿Disponen de los permisos y autorizaciones correspondientes para la apertura y funcionamiento del mismo? Este edificio está sin terminar y lo por tanto su uso es una negligencia y un responsabilidad grave por su parte, como ocurra cualquier accidente, porque no está apto para su uso ni puesto en funcionamiento. Si eso es así, presentaremos la correspondiente impugnación ante las administraciones y órganos correspondientes por falta de las autorizaciones y permisos y por utilizarlo de forma arbitraria sin velar por las medidas correctoras y de seguridad que debe tener este edificio para su uso y puesta en funcionamiento.

6^a. Desbroce y limpieza de cunetas. ¿Por qué se limpian a mano, cuando existen herramientas de desbroce en el Ayuntamiento, lo que aumenta la eficacia en el trabajo para mayor rendimiento?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la desbrozadora estaba rota, pero además en algunos sitios no se podía pasar con ella y por tanto se ha tenido que hacer a mano.

7^a. Limpieza de la Universidad Popular. ¿Por qué motivo no se ha limpiado la Universidad Popular en todo el mes de agosto, con los problemas de higiene y salubridad para trabajadores y personas que han utilizado el edificio?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que durante el verano se ha estado limpiando un día sí y otro no por falta de liquidez, como ya se ha dicho antes.

8ª. Junta de Gobierno Local. ¿Por qué motivo no nos ha incluido como miembros de la Junta de Gobierno Local, tal y como prometió en su programa electoral?

El portavoz del Grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán, contestó que se tomó muy a su pesar esa decisión por la tensión habida durante la campaña electoral, y consideraron que hasta que la tensión se rebajara era mejor así.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, dirigiéndose a Begoña Buitrago Alcolao, añadió que por la aptitud que había tenido en la campaña electoral. Replicó Begoña Buitrago Alcolao, que en la campaña había sido atacada ella y su familia como nunca, a lo que contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que los ataques no han venido del Grupo PP, pero que aún le duelen las palabras vertidas en la procesión general. Begoña Buitrago Alcolao añadió que ella nunca ha hablado mal ni de ella ni de su familia, puede que sí del Grupo PP.

9º. Cementerio. ¿Los enterramientos se van a seguir realizando tal y como se están haciendo en la actualidad o lo familiares van a tener que agarrar la sogá del féretro y ayudar al enterramiento?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que buscarán un albañil que les ayude. Los que lo venían haciendo estaban mal organizados y presentaban un montón de horas extras por esos trabajos lo que resulta imposible de mantener.

10ª. Piscina. ¿Qué ha pasado para no ser capaces de controlar los niveles de cloro y ph de la piscina en todo el verano, teniendo que proceder al cierre y ocasionar molestias y trastornos de salud en ojos y pieles a los bañistas?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que ha habido problemas porque confió en los funcionarios y que los socorristas se negaron a llevar el control del agua, y cuando vio como se encontraba el agua llamó a un técnico y cerró la Piscina por seguridad. Han pagado de novatos, pero también debe decirse que cuando tomaron posesión se encontraron con que las instalaciones carecían de personal y los trabajadores que había habido en la Piscina habían sido trasladados a la obra del Parque municipal, casualmente antes de la toma de posesión.

Intervino Felipe Madrid Carretero y manifestó que el personal había acabado la obra, que solo faltaban algunas cosas puntuales que sabía el Aparejador y que cuando ellos tomaron posesión eran las mismas fechas y la Piscina se encontraba sin limpiar, cosa que no ha sucedido ahora.

Luis Diez Peco añadió a las palabras anteriores de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que precisamente el agua de la Piscina apareció blanca a la mañana siguiente de haber sido avisada la Alcaldesa de que la alarma del Colegio se había activado.

Tomó la palabra Begoña Buitrago Alcolao y preguntó qué había pasado con el césped y por qué había estado tres días sin regar, a lo que Luis Diez Peco respondió que había sido porque, intentando los funcionarios aumentar las horas de riego, por error del sistema de programación del riego quedó en manual, no habiendo sido comprobado por los funcionarios el uso correcto de dicho programador, cosa que desconocíamos restableciéndose el riego a los tres días cuando advertimos lo sucedido. Replicó Begoña Buitrago Alcolao que en los ocho años que ella había estado como Alcaldesa, aunque los responsables de que las cosas estuvieran bien eran los trabajadores, ella subía un montón de veces a la Piscina para controlar, no obstante le consta que Luis Diez Peco ha estado muy pendiente.

Intervino Felipe Madrid Carretero y dijo que el agua bien no ha estado más de seis o siete, a lo que Francisco José Rodríguez Adán contestó que le habían comentado que la Piscina ha estado siempre más o menos igual. Replicó Mª Carmen Bastante Rodríguez que es la primera vez que ocurre que el agua esté turbia y que lo sabe bien porque es usuaria habitual. Finalmente la Sra. Alcaldesa Presidenta pidió disculpas en nombre de todos por los problemas surgidos y matizó que al final de la temporada el césped tenía un aspecto normal, aunque estaba dañado en zonas concretas por el tránsito que soportaba.

11ª. Vertedero y punto limpio. El vertedero está cerrado y el punto limpio está hecho un desastre. ¿Dónde debemos depositar los residuos los que realicemos obras menores y pequeños arreglos? Con esta actitud, no solo ha dejado sin trabajo a un buen hombre, que se costeaba con el cobro del vertido de residuos de las empresas locales (únicas que podían verter), sino que además va a fomentar que las cuentas y solares de nuestro municipio se vean invadidos de escombros y enseres. ¿Qué medidas alternativas ha ofrecido?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que el Ayuntamiento no está autorizado a tener escombrera, solo para pequeñas obras, teniendo que ir las grandes empresas a un gestor autorizado y que además le parece que el punto limpio debería estar más cerca y no a 9 km.

Felipe Madrid Carretero contestó que es consciente que el punto limpio esta lejos, pero el motivo de instalarlo dónde está se debe a que, dado que había un encargado de la escombrera, al mismo tiempo se controlaba el punto limpio, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que esa persona carecía de contrato laboral.

12ª. Árboles de la vía verde. ¿Es consciente de la situación del arbolado en la vía verde? Aquellos que no están secos, si no se riegan con regularidad, lo va a estar. ¿Quién ha sido el responsable de tal abandono y dejación? El semáforo no funciona. Parece ser que existe un hongo.

El Portavoz del Grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán contestó que precisamente esta tarde el semáforo estaba funcionando, pero que a dicha pregunta le contestaría en la próxima sesión.

13ª. ¿Con qué partida presupuestaria se va a asumir el gasto de asfaltado de la calle Fray Luis de León y los bordillos de la calle Barba? Que yo sepa, en el presupuesto del año en curso no existe ningún gasto reconocido para ese fin. A lo que a los bordillos se refiere, ¿por qué no lo han llevado a cabo los oficiales en vez de que se dediquen a quitar los chicles de la plaza?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que el presupuesto es de 8.000 € y que había llegado a un acuerdo con el empresario para que pasase la factura el próximo año.

14ª. ¿Por qué motivo se han talado los sauces que embellecían el atrio y el entorno de la plaza?

El Portavoz del Grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán, contestó que los árboles eran propiedad de la Iglesia, lo había pedido el párroco porque estaban enfermos, y además producían humedades en el templo.

Begoña Buitrago Alcolao replicó que si se iba a hacer caso a todo lo que pidiese el párroco, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que como a cualquier otro ciudadano. Francisco José Rodríguez Adán manifestó que la Iglesia era bonita y con los sauces no se veía, y Begoña Buitrago Alcolao replicó que no hay que olvidar que hay en el municipio otro edificio más bonito como es el Torreón, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó que eso será para ella.

15ª. Al haber modificado el Centro de Mayores ¿ha solicitado la correspondiente autorización a Bienestar Social? Si lo ha llevado a cabo de forma arbitraria, le recuerdo que no cumplir este requisito en caso de informar a la misma conlleva una serie de sanciones o paralizaciones, como puede ser la devolución de la financiación para tal fin. Tengo entendido que se ha quitado un cuarto de baño.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que únicamente se ha eliminado una taza de váter.

16ª. ¿Qué acciones ha llevado a cabo para darle continuidad al proyecto de ampliación del colegio, ya que estaba aprobado y redactándose el correspondiente proyecto?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que ya ha realizado los trámites de ese asunto con la Delegación de Educación y la ampliación del colegio que faltaba licitarlo se llevará a cabo dentro de dos años.

17ª. ¿Qué sabe del proyecto del centro de dañados cerebrales? ¿Se ha reunido con el Consejero de Bienestar Social, el Director General, o la Sra. Cospedal para reclamar el inicio y puesta en marcha de las obras?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que respondería a la pregunta en el próximo Pleno.

18ª. Educación de adultos. ¿Qué motivos hay para que las familias con fracaso escolar de algunos de sus hijos tuviesen la oportunidad de hacer o terminar ESO en su pueblo para que en este curso escolar, el Ayuntamiento, por primera vez en muchos años, lo quite y estos niños tengan que desplazarse a Ciudad Real? ¿No cree que éstos necesitan más apoyo que los que sacan sobresaliente?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que no había salido convocatoria y, por lo tanto, no había convenio pero nadie ha dicho que no se valla a llevar a cabo el programa, pues saldrá la convocatoria y se darán las clases.

19ª. ¿Qué mejoras se están llevando a cabo por la obra de la 2ª fase de la carretera?

El Portavoz del Grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán, contestó que la primera y la segunda mejora no han sufrido ninguna modificación pero que la tercera que consistía en un triple tratamiento superficial con emulsión asfáltica, prevista para el tramo de inicio de la gasolinera y hostelería Casa Pepe hasta la rotonda de la calle Miguelturra, el de la rotonda de la calle Pablo Iglesias hasta fin del término municipal en dirección a Torralba, así como el camino de Ciudad Real tramo desde la vereda faciosa hasta la entrada a Carrión por la calle Mª Cristina, no podían llevarse a efecto porque la propuesta de la empresa constructora resultaba totalmente insuficiente y se había cambiado el montante económico que suponía la propuesta de Virtón por lo siguiente: aportes de ahorro en caminos públicos, incremento de aglomerado en todas las entradas y salidas de la última rotonda en dirección Torralba así como hasta el Pozo Artesiano, se ha llevado a cabo la obra civil de retranqueado de la línea de media tensión que cubre la rotonda citada anteriormente y se han realizado escalinatas de comunicación de la vía verde a la futura urbanización de los sectores UE-2, SR-2 y SR-3 quedando totalmente compensada la oferta con lo realizado.

20ª. ¿Por qué no se ha traído a Pleno la moción presentada por la plataforma de apoyo a la Ley de Dependencia de Castilla La Mancha?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que había suficientes puntos para este pleno y se llevará en el siguiente.

21ª. ¿Qué proceso debe llevar a cabo un ciudadano si quiere hablar con usted?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que ninguno, venir al Ayuntamiento y hablar con ella.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA